



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR VERMED EQUIPOS MEDICOS
LIMITADA.

ALGARROBO, 03 MAY 2022

DECRETO N.º 1018



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. D.A. N° 0465 de fecha 22.02.2022, Adjudica licitación pública ID 2688-3-LE22, Contrato de Suministro Mantenimiento Preventiva y Reparativa de Equipos Médicos y Otros del Departamento de Salud Municipal
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 109 de fecha 03.05.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 04335 de fecha 02.05.2022, emitida por Dirección Técnica del Cefsam; señala que requiere adquirir repuestos para realizar las mantenciones correctivas de Equipo Monitor Signos Vitales del Servicio de Urgencias
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de licitación para la Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos. Ya que se deben hacer las mantenciones correctivas necesarias para mantener en buen funcionamiento el equipo, el cual es de vital importancia mantenerlo en optimas condiciones en el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud; por lo cual la adquisición de estos suministros es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Vermed Equipos Médicos Limitada, Rol Único Tributario N° 77.463.270-0, con domicilio en Coquimbo N° 415, Santiago, la adquisición de Repuestos para realizar reparación Correctiva en Equipos Monitor Signos Vitales del Servicio de Urgencias.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Vermed Equipos Médicos Limitada, la suma de \$ 154.700 (Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMU.C/DVD/rpe

DISTRIBUCIÓN DE

- Adquisiciones Salud

- Unidad de Control.

- Archivo

(2)

(1)

(1)

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 MAY 2022
FECHA SALIDA: 04 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°